



59

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2.593/98.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Dirección de Recursos Naturales.- S/ CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, para la implementación del Plan Nacional de Manejo del Fuego.-

DICTAMEN N° 827/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 57, con relación al proyecto de Decreto de fs. 55/56, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- El convenio celebrado con el organismo, ya ha sido aprobado por la legislatura provincial mediante la sanción de la Ley n° 1.808, la cual se halla en trámite de promulgación, conforme al texto glosado a fs. 58, facilitando la implementación práctica del Programa creado por la Resolución Conjunta 198/98;

II.- En razón de lo expuesto, el proyecto de Decreto considerado no merece observaciones de índole legal, pudiendo elevarse a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 de Agosto de 1998.
EOC.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO MUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa